

875696

8440

10411

2185
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MTV/JSV
PM/8

OFICINA
DE
PARTES

105196

MAT: DESIGNASE INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL DEL CONTRATO "SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, PREPARADOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO", LÍNEA N°1, ID N°2345-24-LP26.

DECRETO SECC. 1ª N° 2322 /

LAS CONDES, 10 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°764, de fecha 27 de febrero de 2026, donde aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para contratar el "**SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**", ID N°2345-24-LP26, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1766, de fecha 29 de mayo de 2026, que adjudicó la Línea N°1 y contrató a la empresa CLARA ROSA MALHUE OLGUIN, RUT N° [REDACTED] Orden de Compra N°2345-233-SE26; correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de julio de 2026, que designa los ITM y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las bases administrativas en su numeral A.8 Obligaciones de la Municipalidad, establece lo siguiente:
Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:
"c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal (es), una vez formalizado el contrato".
2. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
3. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato con la empresa CLARA ROSA MALHUE OLGUIN, RUT N° [REDACTED] por la prestación de "**SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**", ID N°2345-24-LP26, Línea de adjudicación N°1, a doña **Josefina Ortiz Gortazar**, cédula de identidad N° [REDACTED] en calidad de titular, y a don **Victor Mardones Bueno**, cédula de identidad N° [REDACTED] en calidad de suplente, ambos dependientes del Departamento de Gestión Territorial, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a CLARA ROSA MALHUE OLGUIN, RUT N° [REDACTED], a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspectores Técnicos Municipales (Josefina Ortiz y Victor Mardones)
- Ofpa _____/

